

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Número 37 — Año XIV — Legislatura IV — 26 de abril de 1996

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.2. Propositiones de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca 911

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 52/95-IV, sobre la ampliación de la red de tratamientos con metadona 911

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 17/96, sobre la prevención de riesgos laborales 912

Proposición no de Ley núm. 22/96, sobre convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua 913

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos 914

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 91/96, relativa a ayuntamientos afectados por espacios naturales	915
Pregunta núm. 94/96, relativa a una subvención a la Sociedad Española de Ornitología	916
Pregunta núm. 95/96, relativa al acondicionamiento de la carretera RN-134, de Olorón a la boca del túnel de Somport	916

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 90/96, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, relativa a la señalización de carreteras de la red autonómica	917
---	-----

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 89/96, relativa a un catálogo de carreteras a transferir a la Diputación General de Aragón	917
Pregunta núm. 92/96, relativa a ingresos por obras y colonos	918
Pregunta núm. 93/96, relativa a ingresos por obras y colonos	918

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/96, relativa a los convenios y subvenciones suscritos entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y distintas asociaciones	918
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 71/96, relativa a la prevención del alcoholismo	919

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 17/96, sobre la prevención de riesgos laborales	920
--	-----

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 52/95-IV, sobre la ampliación de la red de tratamientos con metadona	920
Retirada de la Proposición no de Ley núm. 20/96, sobre financiación de las Comunidades Autónomas	920

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 7/96, relativa a la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas ...	921
--	-----

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente de la Diputación General de Aragón ante el Pleno	921
---	-----

5.4. Resoluciones Interpretativas

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 22 de abril de 1996 sobre ordenación de la Sesión Plenaria a celebrar en relación con la financiación de la Comunidad Autónoma	921
--	-----

1. TEXTOS APROBADOS

1.1. Leyes

1.1.2. Propositiones de Ley

Aprobación por el Pleno de las Cortes de la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el 18 de abril de 1996, ha aprobado la Proposición de Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca, con el texto que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Ley relativa a la representación de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca

PREAMBULO

La Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y el Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, prevén la participación en los organismos de cuenca y en el Consejo Nacional del Agua de las Comunidades Autónomas cuyos territorios formen parte total o parcialmente de una cuenca hidrográfica, que en el caso de Aragón son los correspondientes a las cuencas del Ebro, Júcar y Tajo.

La Ley 13/1990, de 21 de diciembre, determinó que los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en los

Consejos del Agua de los organismos de cuenca serían propuestos, para su nombramiento por la Diputación General, por los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón, y que la designación del representante de la Comunidad Autónoma en el Consejo Nacional del Agua se efectuaría oídos los diferentes Grupos Parlamentarios.

Este procedimiento de designación constituye una excepción al seguido con carácter general en otras Comunidades Autónomas, y difiere del establecido en la misma Ley para los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en las Juntas de Gobierno de los organismos de cuenca en los que participa.

Ello aconseja, por razones de coherencia y de ejercicio pleno de las competencias atribuidas a la Diputación General por el Estatuto de Autonomía de Aragón y por la Ley 1/95, de 16 de febrero, del Presidente y del Gobierno de Aragón, que la designación de los representantes en los organismos de cuenca y en el Consejo Nacional de Agua se efectúe directamente por el Gobierno de Aragón.

Artículo único.— A los efectos de lo dispuesto en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, Real Decreto de 29 de julio de 1988 y demás disposiciones complementarias, la designación de los representantes de la Comunidad Autónoma de Aragón en los organismos de cuenca, en los que tenga derecho a participar y en el Consejo Nacional del Agua se efectuará directamente por el Gobierno de Aragón.

Disposición transitoria.— Mientras no sean nombrados nuevos representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos de cuenca en los que participa, continuarán ejerciendo la representación que ostentan los actualmente designados.

Disposición derogatoria.— Queda derogada la Ley 13/1990, de 21 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Disposición final.— La presente Ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de Aragón*.

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3. Propositiones no de Ley

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 52/95-IV, sobre la ampliación de la red de tratamientos con metadona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Ara-

gón y por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición no de Ley núm. 52/95-IV, sobre la ampliación de la red de tratamientos con metadona, publicada en el BOCA núm. 15, de 13 de diciembre de 1995, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 52/95-IV, sobre la ampliación de la red de tratamientos con metadona.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del párrafo lo siguiente:

«Teniendo en cuenta que estas medidas deberán formar parte de otras actuaciones de carácter integral que garanticen la prevención de drogodependencias y la asistencia, rehabilitación y reinserción de los drogodependientes.»

«Los Centros asistenciales que administren tratamientos con metadona deben ser preferentemente de titularidad y gestión pública pudiendo admitir de forma transitoria el concierto con centros privados bajo la supervisión y control de la Administración sanitaria de la Comunidad Autónoma.»

Zaragoza, 16 de abril de 1996.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO
V.º B.º
El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 52/95-IV, sobre la ampliación de la red de tratamientos con metadona.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir al final del último apartado:

«Esta propuesta llevará implícita la puesta en marcha de un programa de formación destinado a los profesionales sanitarios que prestan su atención en estos centros.»

MOTIVACION

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 18 de abril de 1996.

El Diputado
CARLOS TOMAS NAVARRO
V.º B.º
El Portavoz
LUIS CARLOS PIQUER JIMENEZ

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 17/96, sobre la prevención de riesgos laborales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Al amparo de lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, he admitido a trámite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, del Grupo Parlamentario Mixto y del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón a la Proposición no de Ley núm. 17/96, sobre la prevención de riesgos laborales, publicada en el BOCA núm. 34, de 12 de abril de 1996, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 24 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

ENMIENDA NUM. 1

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Luis Rosel Onde, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 17/96, relativa a la prevención de riesgos laborales.

ENMIENDA DE MODIFICACION

Suprimir del texto de la Proposición la siguiente frase:

«...y dotar de las ayudas económicas necesarias a las empresas que manifiesten una voluntad clara en la mejora de sus instalaciones».

MOTIVACION

Por considerarlo necesario

Zaragoza, 17 de abril de 1996.

El Diputado
LUIS ROSEL ONDE
V.º B.º
El Portavoz
MESIAS GIMENO FUSTER

ENMIENDA NUM. 2

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 17/96, relativa a la prevención de riesgos laborales.

ENMIENDA DE ADICION

Añadir a la Proposición no de Ley los siguientes párrafos:

«1. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a considerar la salud laboral como objetivo para promover acciones que mejoren las condiciones de seguridad y protejan la salud de los trabajadores en el lugar de trabajo; garantizando en todo caso la participación de los interlocutores sociales.

3. Así mismo se le insta a promover y participar activamente en programas de ámbito local y autonómico que imponen la dimensión de las propias empresas, al objeto de elevar colectivamente la cultura preventiva.»

MOTIVACION

Se considera más conveniente.

Zaragoza, 18 de abril de 1996.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

ENMIENDA NUM. 3

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Doña Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, al amparo de lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley núm. 17/96, sobre la prevención de riesgos laborales.

ENMIENDA DE MODIFICACION

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a colaborar con las empresas en el asesoramiento en materia de seguridad e higiene en el trabajo, de forma que en el plazo de un año el Gobierno presentará ante las Cortes un Programa de Salud Laboral destinado a la población entre 16 y 65 años que concrete:

— Líneas de coordinación entre los responsables de política laboral y sanitaria.

— Desarrollo de actividades desde las instancias contempladas en la Ley General de Sanidad a tal efecto.

— Potenciación de los Gabinetes de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

— Creación de un fondo destinado a empresas con escasa capacidad económica para adoptar medidas de protección de la salud laboral de sus trabajadores. El control de la distribución de las ayudas se realizará mediante un órgano compuesto por representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma, empresarios y sindicatos.»

Zaragoza, 17 de abril de 1996.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO
V.º B.º
El Portavoz
MIGUEL ANGEL FUSTERO AGUIRRE

Proposición no de Ley núm. 22/96, sobre convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 22/96, presentada por el G.P. del Partido Aragonés, sobre convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre Convenios de colaboración firmados por el Gobierno de Aragón y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente relacionados con el Pacto del Agua, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pleno de las Cortes de Aragón en sesión de 30 de junio de 1992, con motivo del debate de la Comunicación de la Diputación General de Aragón relativa a criterios sobre política hidráulica en la Comunidad Autónoma, aprobó por unanimidad una Resolución que, en la práctica, es conocida con la denominación de «Pacto del Agua».

En dicha Resolución y en el Capítulo V, titulado «Instrumentos» se dice, literalmente: «El conjunto de actuaciones propuestas supone la movilización de grandes recursos económicos, a la vez que requiere de otras actuaciones en las que la cooperación entre las distintas Administraciones central, autonómica y local se considera imprescindible para el cumplimiento de los objetivos». Para dicha cooperación se prevén distintas medidas, entre las que figura la siguiente: «En las actuaciones de regulación, la Comunidad Autónoma deberá asumir las actuaciones previas de expro-

piación y la instrumentación de actuaciones complementarias de restitución de servicios».

A partir del 26 de julio de 1994 el Presidente de la Diputación General de Aragón, D. José Marco Berges, y D. José Alberto Zaragoza Rameau, Secretario de Estado de Política Territorial y Obras Públicas, suscribieron varios Convenios de colaboración entre ambas Administraciones en relación con la ejecución de diversas obras de regulación: presa de la Loteta (para regular aguas aportadas por elevación desde el Canal Imperial), presa de los Alcamines (sobre el río Alfambra), presa de Montearagón (sobre el río Flumen), presas de Santa Liestra, San Salvador, Biscarrués, Mularroya, Mora de Rubielos y Pontet.

En los indicados Convenios figuran, entre otras, las siguientes estipulaciones:

«Primera.— El Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a través de la Confederación Hidrográfica [...] ejecutará, asumiendo su total financiación, la presa [...] Así como la reposición de las infraestructuras y servidumbres a que haya lugar.»

«Segunda.— La Diputación General de Aragón pondrá a disposición del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente tanto los terrenos que sean necesarios para la ejecución de la citada presa y para las instalaciones auxiliares, como las que hayan de ser ocupadas por el vaso del embalse y los necesarios para la reposición de las servidumbres a que haya lugar. En su consecuencia, la Comunidad Autónoma de Aragón deberá asumir las actuaciones previas tendentes a la disponibilidad efectiva de los terrenos mencionados.»

Resulta sorprendente e inaceptable la firma de los indicados Convenios ya que, a nuestro juicio, y en esencia: 1) Son innecesarios para la ejecución de unas obras cuya competencia corresponde a la Administración central del Estado. 2) Infringen de forma manifiesta la legislación general sobre expropiación forzosa que impone la obligación de indemnizar y el derecho a la ocupación de los derechos a la Administración que ejecuta la obra pública, que en ninguno de los Convenios firmados corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón que tampoco tiene la de beneficiaria de ninguna de ellas. 3) Atentan a los principios constitucionales de legalidad e igualdad ya que suponen para Aragón una perjudicial discriminación respecto a la forma de actuar la Administración central en las obras hidráulicas de regulación que regula en las otras Comunidades Autónomas. 4) Suponen para la Comunidad Autónoma de Aragón una muy importante carga económica, sin base legal que la justifique. 5) Son contrarios al espíritu de la Re-

solución aprobada por las Cortes de Aragón y a la recta intención de quienes la aprobamos.

Por las indicadas razones, el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«Primero.— Las Cortes de Aragón, interpretando la Resolución aprobada el 30 de junio de 1992 conocida con la denominación «Pacto del Agua» en el concreto punto de su Capítulo V referente a la colaboración en las actuaciones de regulación, puntualizan que en aquellas obras cuya ejecución sea llevada a cabo por la Administración central del Estado (bien directamente o a través de la correspondiente Confederación Hidrográfica) tanto el ejercicio de la potestad expropiatoria como la intervención en sus distintas fases (resolución sobre la necesidad de ocupación de bienes o de adquisición de derechos, determinación del justo precio, sea o no por mutuo acuerdo, pago y toma de posesión) son derechos y obligaciones que corresponden íntegramente a la Administración central, de conformidad con el ordenamiento jurídico, todo ello sin perjuicio de la colaboración que pueda prestarle la Comunidad Autónoma de Aragón que, en ningún caso, comportará obligaciones económicas.

Segundo.— En consecuencia, las Cortes de Aragón instan a la Diputación General a denunciar ante la Administración central del Estado todos los Convenios de Colaboración suscritos por el Presidente de la Comunidad Autónoma de Aragón y el representante del Ministerio de Obras Públicas el 26 de julio de 1994 y en fechas posteriores en relación con la ejecución de varias obras hidráulicas de regulación y a realizar las actuaciones pertinentes encaminadas a dejarlas sin efecto por mutuo acuerdo.

Tercero.— En el supuesto de que el Gobierno central no accediese a la anterior propuesta, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la declaración de lesividad de los indicados Convenios y a su posterior impugnación ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa demandando su anulación por suponer, a juicio de estas Cortes, un grave quebranto económico para la Comunidad aragonesa y una manifiesta infracción de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y, en definitiva, de los principios constitucionales de igualdad y legalidad.»

Zaragoza, 18 de abril de 1996.

El Portavoz
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 8/96, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 8/96, pre-

sentada por el G.P. Socialista, relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la política del Gobierno de Aragón en relación con sus actuaciones en materia de regadíos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La política de regadíos ha sido hasta ahora uno de los ejes fundamentales dentro de la ordenación territorial de Aragón.

Las distintas administraciones han venido invirtiendo con regularidad en la creación de nuevos regadíos y apoyando la consolidación y mejora de los existentes, tanto en las zonas declaradas de interés nacional como en las de interés general de la nación y fuera de ellas.

La actual situación en la que por unos u otros motivos las inversiones en esta materia se encuentran estancadas provoca preocupación en la sociedad aragonesa, que asiste desconcertada a la eliminación casi total de las partidas destinadas a regadíos.

Con la redacción del Plan Nacional de Regadíos, destinado a fijar un horizonte-calendario para la culminación de las obras declaradas de interés nacional y de interés general de la Nación,

el Gobierno del Estado ha cumplido un mandato de las Cortes Generales. Una vez ratificado está destinado a integrarse dentro de la planificación hidráulica del Plan Hidrológico Nacional.

La forma como se ha negociado el citado Plan por la parte aragonesa ha podido causar gravísimos perjuicios a la economía de nuestra Comunidad Autónoma, al pasar de una financiación de las diferentes zonas pactada según unos criterios fijados en su día a otra que supone una cofinanciación del cincuenta por ciento.

Así, al quedar condicionadas las inversiones en todas las zonas de nuevos regadíos a la disposición de cantidades iguales por parte del Gobierno del Estado se puede ver afectado gravemente su ritmo de avance.

Por otro lado la situación actual parece evidenciar una renuncia a la inversión pública en las nuevas zonas de los regadíos de interés regional, que cada día adquieren mayor importancia cualitativa.

INTERPELACION

¿Cuál va a ser la política del Gobierno de Aragón en relación con la creación de nuevas superficies de regadío?

Zaragoza, 17 de abril de 1996.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 91/96, relativa a ayuntamientos afectados por espacios naturales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 91/96, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Laplana Buetas, relativa a ayuntamientos afectados por espacios naturales protegidos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Laplana Buetas, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a ayuntamientos afectados por espacios naturales protegidos.

ANTECEDENTES

Ante las noticias aparecidas en los medios de comunicación en las que se denuncia el incumplimiento de un decreto obligatorio sobre compensaciones económicas a ayuntamientos afectados por espacios naturales protegidos y reservas naturales.

PREGUNTA

¿Qué medidas piensa adoptar la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente en cuanto a dotación económica para hacer frente a las deudas que se mantienen con las corporaciones locales afectadas por espacios naturales protegidos durante el año 1995?

Zaragoza, 17 de abril de 1996.

El Diputado
RAMON LAPLANA BUETAS

Pregunta núm. 94/96, relativa a una subvención a la Sociedad Española de Ornitología.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 94/96, formulada a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a una subvención a la Sociedad Española de Ornitología.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Diputación General de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a una subvención a la Sociedad Española de Ornitología.

PREGUNTA

¿Cuál es el grado de cumplimiento de la enmienda aprobada por las Cortes de Aragón al Presupuesto de 1995 por la que se destinaban 4.000.000 de pts. a la SEO para el proyecto Protección del hábitat de cría para aves esteparias en el lugar denominado «Tierra de Belchite»?

Zaragoza, 17 de abril de 1996.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 95/96, relativa al acondicionamiento de la carretera RN-134, de Olorón a la boca del túnel de Somport.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 95/96, formu-

lada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa al acondicionamiento de la carretera RN-134, de Olorón a la boca del túnel de Somport.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al acondicionamiento de la carretera RN-134, de Olorón a la boca del túnel de Somport.

ANTECEDENTES

En carta enviada por el Presidente del Consejo General de los Pirineos Atlánticos al Presidente del CRELOC se reconoce que el acondicionamiento de la carretera RN-134, de Olorón a la boca del túnel de Somport, pretende invadir la plataforma del ferrocarril en seis lugares distintos, por lo que el futuro tráfico ferroviario podría verse afectado y la reapertura de la línea Olorón-Canfranc podría quedar hipotecada.

PREGUNTA

¿Cuáles son las soluciones alternativas propuestas, por parte de los técnicos franceses, al Consejero de Ordenación del Territorio para que el futuro tráfico ferroviario no se vea afectado por las obras de acondicionamiento de la RN-134, de Olorón a la boca norte del túnel de Somport?

Zaragoza, 18 de abril de 1996.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 90/96, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, relativa a la señalización de carreteras de la red autonómica.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 90/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en la Comisión de Ordenación Territorial, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a la señalización de carreteras de la red autonómica.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante la Comisión de Ordenación Territorial, la siguiente pregunta relativa a la señalización de carreteras de la red autonómica.

ANTECEDENTES

La Dirección de Carreteras, Transportes y Comunicaciones del Gobierno aragonés ha ultimado el trabajo sobre recomendaciones de señalización de carreteras de la red autonómica que regirán tras una puesta en marcha de carácter progresivo.

PREGUNTA

¿Ha previsto el Gobierno de Aragón que dichas señalizaciones respeten la realidad trilingüe aragonesa y, en consecuencia, se mantenga la toponimia autóctona en las zonas afectadas mediante indicadores bilingües aragonés-castellano o catalán-aragonés?

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 89/96, relativa a un catálogo de carreteras a transferir a la Diputación General de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 89/96, formulada al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. del Partido Aragonés Sr. Biel Rivera, relativa a un catálogo de carreteras a transferir a la Diputación General de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

mula al Gobierno de Aragón, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a un catálogo de carreteras a transferir a la Diputación General de Aragón.

ANTECEDENTES

La disposición final tercera de la Ley 6/1993, de 5 de abril, de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece que «el Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes elaborará un catálogo de las carreteras a transferir a la Diputación General, cuya titularidad actual corresponda a las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos u otras administraciones públicas, que se consideren necesarias para la intercomunicación de los núcleos urbanos y de interés general».

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón iniciar con las Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos y demás administraciones públicas afectadas, las conversaciones necesarias al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la disposición final tercera de la Ley de Carreteras de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Diputado
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Angel Biel Rivera, Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, for-

Pregunta núm. 92/96, relativa a ingresos por obras y colonos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 92/96, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a ingresos por obras y colonos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ingresos por obras y colonos.

PREGUNTA

¿A cuánto ascienden los ingresos efectuados por la Diputación General de Aragón en concepto de cánones de colonos y retorno de obras financiadas por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente en cada uno de los años 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995?

Zaragoza, 17 de abril de 1996.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 93/96, relativa a ingresos por obras y colonos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 22 de abril de 1996, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 93/96, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a ingresos por obras y colonos

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 22 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a ingresos por obras y colonos.

PREGUNTA

¿A cuánto ascienden las cantidades vencidas y no liquidadas por deudores de cánones de colonos y obras financiadas por el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente en la actualidad? ¿De qué zonas y obras proceden? ¿En qué año se generó cada deuda? ¿Existen resoluciones o acuerdos firmados concediendo moratorias? ¿Qué fechas tienen esos acuerdos?

Zaragoza, 17 de abril de 1996.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 67/96, relativa a los convenios y subvenciones suscritos entre el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo y distintas asociaciones.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 67/96, formulada por la Diputada del Grupo Parla-

rio Izquierda Unida de Aragón Sra. Sánchez Bellido, relativa a los convenios y subvenciones suscritos entre el Departamento de Bienestar Social y Trabajo y distintas asociaciones, publicada en el BOCA núm. 31, de 27 de marzo de 1996.

Zaragoza, 22 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

En contestación a la Pregunta planteada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón relativa a los convenios y subvenciones suscritos en 1995 con asociaciones de disminuidos psíquicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, tengo el honor de informar en los siguientes términos:

Se adjunta relación de convenios y subvenciones a asociaciones, agrupaciones y otros colectivos de disminuidos psíquicos de la Comunidad Autónoma de Aragón durante 1995, especificando la cuantía y las fechas en las que se han formalizado, así como las fechas en que se transfirieron las cuantías.

Respecto a los criterios utilizados para la concesión de las mismas, los desconocemos, ya que como puede verse por la fecha en que fueron aprobados en Consejo de Gobierno, este Gobierno no participó en los mismos.

El Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo remite a la Sra. Diputada Sánchez Bellido copia del Decreto

185/1987, de 15 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regula el sistema de subvenciones en materia de acción social, y la Orden de 11 de abril de 1995, del Departamento de Bienestar Social y Trabajo, por la que se hace pública la convocatoria de subvenciones en materia de acción social para 1995, publicado en el BOA núm. 141, de 21 de diciembre de 1987.

Zaragoza, 9 de abril de 1996.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

DISMINUIDOS PSIQUICOS

ENTIDAD	FECHA CONSEJO	IMPORTE SUBVENCION	PRIMER PAGO FECHA	CUANTIA	SEGUNDO PAGO FECHA	CUANTIA
ADIPA	29-5-95	1.900.000	25-10-95	950.000	13-02-96	950.000
ADISCIV	29-5-95	3.200.000	6-11-95	1.600.000	13-02-96	1.600.000
ADISLAF	29-5-95	21.000.000	25-10-95	10.500.000	13-02-96	10.500.000
ALBADA	29-5-95	5.500.000	25-10-95	2.750.000	13-02-96	2.750.000
ANGEL CUSTODIO	29-5-95	6.000.000	2-11-95	3.000.000	* (1)	
ASAPME	29-5-95	2.500.000	25-10-95	1.250.000	13-02-96	1.250.000
ASPACE-HUESCA	29-5-95	7.500.000	25-10-95	3.750.000	13-02-96	3.750.000
ASPACE-ZARAGOZA	29-5-95	20.500.000	25-10-95	10.250.000	26-02-96	10.250.000
ATADES-HUESCA	29-5-95	12.000.000	25-10-95	6.000.000	13-02-96	6.000.000
ATADES-ZARAGOZA	29-5-95	25.000.000	25-10-95	12.500.000	13-02-96	12.500.000
FUND.BENITO ARDID	29-5-95	9.000.000	25-10-95	4.500.000	13-02-96	4.500.000
FADIS	29-5-95	4.900.000	2-11-95	2.450.000	26-02-96	2.450.000
KALATHOS	29-5-95	1.800.000	2-11-95	900.000	* (2)	
MANC.PORTAL MONCAYO	29-5-95	1.500.000	31-10-95	750.000	* (3)	
ASOC. DISM. PSIQ. CIENCA	29-5-95	1.000.000	2-11-95	500.000	* (4)	

-Fecha presentación justificantes en Dirección Gral. de Bienestar Social
-Se abonarán una vez realizados los expedientes de incorporación.

* (1) - 6-2-96
* (2) - 15-3-96
* (3) - 15-2-96
* (4) - 28-2-96

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 71/96, relativa a la prevención del alcoholismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 71/96, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés Sr. Aulló Aldunate, relativa a la prevención de alcoholismo, publicada en el BOCA núm. 33, de 8 de abril de 1996.

Zaragoza, 22 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Existe en la Consejería que preside algún mecanismo o normativa que pueda fomentar el que los médicos de atención primaria incluyan en sus cuestionarios o protocolos los datos suficientes para conocer el consumo de alcohol de sus pacientes?

Respuesta:

El abuso en el consumo de alcohol y la dependencia del mismo es un problema de salud de una magnitud importante en nuestro medio. Además del estudio al que se refiere la Pregunta parlamentaria, contaremos en breve con un estudio específico sobre modelos de consumo de alcohol en jóvenes del medio rural de nuestra Comunidad Autónoma que se ha llevado a cabo dentro de las actividades contempladas en los Convenios de Colaboración para el mantenimiento de los Centros Comarcales de Drogodependencias. Los primeros avances de este estudio confirman la importancia del problema y la necesidad de seguir desarrollando líneas de actuación dirigidas a prevenir el uso indebido de alcohol y el alcoholismo, especialmente en jóvenes.

En el modelo de Historia Clínica y Sistema de Registro en atención primaria de salud de la Comunidad Autónoma de Aragón se recoge específicamente, dentro del bloque de hábitos de interés sanitario, la referencia al consumo de alcohol, dato que se viene recogiendo sistemáticamente por los profesionales de atención primaria.

De otra parte, desde la Dirección General de Salud Pública, en esta Consejería se viene impulsando, a través del Plan de apoyo a proyectos de educación para la salud, la participación de los equipos de atención primaria en proyectos de ámbito escolar o comunitario referidos a la prevención del abuso de drogas (incluyendo de forma especial el alcohol). La parti-

cipación de estos profesionales en proyectos multidisciplinarios dirigidos a su población de referencia resulta fundamental para avanzar en la reducción de este problema de salud.

Por último, esta Consejería tiene previsto enviar durante el año 1996 a todos los profesionales de atención primaria el resumen y conclusiones del estudio al que se ha hecho referencia, como elemento motivador para el asesoramiento en consulta sobre uso indebido de alcohol en aquellas personas en las se detecte dicho problema.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.3. Propositiones no de Ley

Rechazo de la Proposición no de Ley núm. 17/96, sobre la prevención de riesgos laborales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El Pleno de las Cortes, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1996, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 17/96,

sobre la prevención de riesgos laborales, presentada por el G.P. Socialista y publicada en el BOCA núm. 34, de 12 de abril de 1996.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.3. Propositiones no de Ley

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 52/95-IV, sobre la ampliación de la red de tratamientos con metadona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

El G.P. Popular ha procedido a retirar la Proposición no de Ley núm. 52/95-IV, sobre la ampliación de la red de tratamientos con metadona, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 15, de 13 de diciembre de 1996.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Retirada de la Proposición no de Ley núm. 20/96, sobre financiación de las Comunidades Autónomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Según lo manifestado por el Portavoz del G.P. del Partido Aragonés en la reunión de la Junta de Portavoces celebrada el día 15 de abril de 1996, procede retirar la Proposición no de Ley núm. 20/96, sobre financiación de las Comunidades Autónomas, presentada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 36, de 19 de abril de 1996.

Se ordena su publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 7/96, relativa a la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Según lo manifestado por el Portavoz del G.P. Izquierda Unida de Aragón en la reunión de la Junta de Portavoces de 15 de abril de 1996, procede la retirada la Interpelación núm.

7/96, relativa a la reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas, formulada por aquel Grupo Parlamentario y publicada en el BOCA núm. 36, de 19 de abril de 1996.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA

Retirada de la solicitud de comparecencia del Presidente de la Diputación General de Aragón ante el Pleno.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Según lo manifestado por el Portavoz del G.P. Socialista en la reunión de la Junta de Portavoces celebrada el día 15 de abril de 1996, procede retirar la solicitud de comparecencia del Presidente de la Diputación General de Aragón ante el Pleno, para explicar los criterios y posición del Gobierno de Aragón en re-

lación con la revisión de la financiación de las Comunidades Autónomas, como consecuencia de las negociaciones llevadas a cabo para la formación del nuevo Gobierno de la Nación, que fue publicada en el BOCA núm. 36, de 19 de abril de 1996

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 15 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

5.4. Resoluciones Interpretativas

Resolución de la Presidencia de las Cortes de Aragón de 22 de abril de 1996 sobre ordenación de la Sesión Plenaria a celebrar en relación con la financiación de la Comunidad Autónoma.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

Acordada en Junta de Portavoces la celebración de un debate sobre la financiación de la Comunidad Autónoma el próximo día 2 de mayo, procede ordenar el transcurso del mismo. Por todo lo cual, y tras la resolución favorable de la Mesa de

las Cortes de Aragón y de la Junta de Portavoces, expresada en su reunión de 22 de abril de 1996

DISPONGO

Primero.— De acuerdo con lo acordado en la Junta de Portavoces de 15 de abril de 1996, el debate vendrá precedido de una Comunicación de la Diputación General que se repartirá a los Grupos Parlamentarios con, al menos, cinco días de antelación y se publicará en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Segundo.— El Presidente de la Diputación General o Consejero en quien delegue intervendrá en primer lugar y sin limitación de tiempo.

Tercero.— 1. A continuación intervendrán los Grupos Parlamentarios por el siguiente orden:

- Grupo Parlamentario Socialista
- Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón
- Grupo Parlamentario Mixto
- Grupo Parlamentario del Partido Aragonés
- Grupo Parlamentario Popular

2. Cada Grupo Parlamentario dispondrá de un tiempo de 20 minutos para su intervención.

3. El Presidente de la Diputación General o Consejero en quien delegue podrá intervenir en cualquier momento, respondiendo de forma individual a cada Grupo o de forma global. En el primer caso, el Grupo afectado dispondrá de diez minutos para la dúplica, y si hay nueva intervención del Presidente o Consejero en quien delegue, de un nuevo tiempo de cinco minutos. Si la respuesta es global, a todos los Grupos o a varios de ellos, los afectados dispondrán de las mismas posibilidades y tiempos de intervención, y el Presidente o Consejero

en quien delegue podrá duplicar individualizada o globalmente a todos ellos.

Cuarto.— 1. Los Grupos Parlamentarios podrán formular Propuestas de Resolución y, en ese caso, el Presidente suspenderá la sesión durante un tiempo mínimo de treinta minutos.

2. Cuando se reanude la Sesión se concederá un turno de cinco minutos a cada Grupo Parlamentario para que defienda sus Propuestas, existiendo un turno en contra de otros cinco minutos.

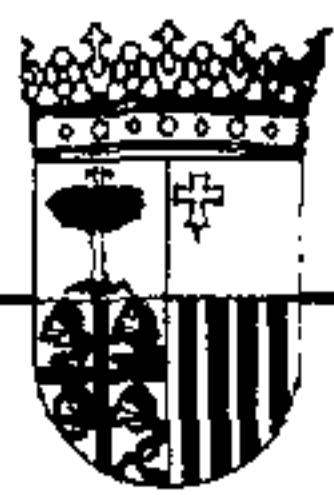
3. Tras la defensa se abrirá la votación, que se llevará a cabo según el orden de presentación de las Resoluciones, salvo en el caso de rechazo global a la exposición realizada por la Diputación General, que se votará en primer lugar.

Zaragoza, 22 de abril de 1996.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Solicitudes de comparecencia de miembros de la DGA
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Actas
 - 6.1.1. De Pleno
 - 6.1.2. De Diputación Permanente
 - 6.1.3. De Comisión
 - 6.2. Composición de los órganos de la Cámara
7. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 215 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel o microficha: 9.825 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1996, en papel y microficha: 11.635 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1995, en microficha: 83.433 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.